

FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO FOMAG

CIRCULAR EXTERNA 008 DE 2024 CONTINUIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO Y FINALIZACIÓN DE LAS CIRCULARES EXTERNA 002 Y 007 DE 2024

PARA: INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICAS, PRIVADAS O MIXTAS QUE CONFORMAN EL BANCO DE PROVEEDORES EN SALUD DEL FOMAG Y/O CON ATENCIONES O ENTREGA DE MEDICAMENTOS EN TRÁMITE O POR INICIAR, Y USUARIO.

DE: GERENCIA NACIONAL DE SALUD DEL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FOMAG

ASUNTO: CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD A TRAVÉS DE ACUERDOS DE VOLUNTADES Y FINALIZACIÓN DE LAS MEDIDAS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS CIRCULARES EXTERNAS 002 Y 007 DEL 2024 "GARANTÍA EN LA ATENCIÓN Y ENTREGA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD PARA LOS AFILIADOS DEL FOMAG DURANTE LA ETAPA DE TRANSICIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL NUEVO MODELO DE SALUD DEL FOMAG."

FECHA: 31 DE JULIO DE 2024

Desde el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, informa la **finalización** del conjunto de medidas implementadas mediante la circular 002 y la extensión de la misma a través de la circular 007 de 2024, con las que se buscaba garantizar la atención y entrega de medicamentos para todos los afiliados del Magisterio.

Las circulares 002 y 007 de 2024 mencionadas, permitían que Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) públicas, privadas y mixtas prestaran los servicios de salud y/o tecnologías que fueran requeridos por los maestros, maestras y sus beneficiarios incluyendo la entrega de medicamentos de baja complejidad, de alto costo o control especial, sin previa autorización.

Hay que destacar que, la finalización de estas medidas se traduce en un importante paso hacia el avance del Modelo de Salud del Magisterio **para brindar atención médica a nuestros usuarios, a través de los acuerdos de voluntades realizados con una amplia red de prestadores en los territorios, que brindan servicios de alta calidad, integrales y a la que los usuarios tienen acceso a través de la libre elección.** Esta red seguirá siendo ajustada basados en la satisfacción de los usuarios y en la calidad en la prestación del servicio. A partir del 1 de agosto la prestación de los servicios y tecnologías de salud serán garantizados a través de la gestión de la red de prestadores en todos los territorios a nivel nacional, los cuales pueden ser consultados en: <https://www.fomaga.gov.co/redcomplementaria/>.

La **atención de urgencias** será atendida en todo el territorio nacional, a través de Ips públicas o privadas, de obligatorio cumplimiento en todas las instituciones del territorio nacional, sin que puedan ser negadas dichas atenciones por no contar con contratos, como lo estipula la ley colombiana, además podrán ser **referidos** sin dilaciones, a la red requerida por los usuarios a la red de prestadores construida en todo el territorio nacional.

Así mismo, la gestión de la entrega de medicamentos será garantizada en los territorios a través de la red de gestores de medicamentos.

Es importante señalar que, en medio de su implementación, el Modelo de Salud del Magisterio ha consolidado acciones que seguirán impactando positivamente a los maestros, maestras y sus beneficiarios afiliados al FOMAG, entre las que se encuentran:

- Mejora en los tiempos de espera para consultas y procedimientos
- Reducción en las tasas de radicación de PQRS
- Incremento en la satisfacción de los pacientes gracias a la atención recibida
- Avance en la gestión de entrega de medicamentos y asignación de citas/tratamientos



MARIA MERCEDES PETRO RAMIREZ
Gerente Nacional de Salud del FOMAG